



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/030/15
México, D. F., a 9 de febrero de 2015

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN A LA SEP POR AGRESIONES SEXUALES EN UNA ESCUELA SECUNDARIA

- **Es el caso de una alumna de secundaria del DF, agredida por su profesor de matemáticas**
- **Autoridades educativas privaron a la estudiante de cuidados continuos**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 4/2015, dirigida al Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, por el caso de una alumna de tercer año de secundaria, quien fue agredida sexualmente por su profesor de matemáticas.

El 18 de junio de 2014, la CNDH recibió el escrito de queja por los hechos ocurridos el 12 de mayo anterior en el plantel. Al término de su investigación observó violación a los derechos humanos de la estudiante a vivir una vida libre de violencia, a la integridad sexual, integridad y seguridad personal, trato digno, educación, desarrollo, seguridad jurídica y prioridad. Además, diferentes autoridades educativas prestaron indebidamente el servicio público y privaron a la alumna de cuidados continuos.

Por ello, la CNDH solicita a la SEP la reparación del daño ocasionado a la menor, mediante atención médica y psicológica, así como apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa; asimismo, se atiende psicológicamente a la familia de la víctima y se imparta a los alumnos y docentes de esa escuela y los demás planteles de secundaria del Distrito Federal, capacitación sobre los derechos de los niños y las niñas, y las obligaciones de los maestros en su protección.

También se recomienda la instalación de cámaras de video en puntos estratégicos de la escuela; realización y difusión de protocolos para la prevención y atención del abuso sexual en instituciones educativas y generar un mecanismo de denuncia anónima.

La SEP deberá colaborar con la CNDH en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos y queja que formule ante la Procuraduría General de la República y el Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F., respectivamente.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada al Secretario de Educación Pública, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

